



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43276

09/01/2019

119459

AUTOR/A: LORENZO TORRES, Miguel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que actualmente la Oficina de Asilo y Refugio cuenta con una aplicación informática de gestión de los expedientes de protección internacional que data del año 2006 y que no permite obtener datos desagregados por los motivos de la solicitud.

Para hacer frente a esta deficiente situación se ha impulsado la contratación para el desarrollo de una nueva aplicación informática y, al objeto de facilitar el acceso de información de interés a todos aquellos usuarios que la requieran, se está trabajando en la mejora de la calidad de la producción y de la difusión de datos e información estadística.

Madrid, 26 de febrero de 2019